

Contraloría Social 2025

Programa Subsidios para
Organismos Descentralizados
Estatales U006



Conformación del Comité



Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (PSODE)





Marco Normativo





Colaboración Gubernamental: Federación-Estado-Institución

Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006

- ✓ La DGUTyP promoverá que los ejecutores del Gasto implementen mecanismos de Contraloría Social , bajo las directrices dictadas por la Secretaría de la Función Pública.
- ✓ Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros del Servicio Educativo de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- ✓ Artículos 6,8,9 derecho a la información de petición, de asociación y de participación de los diversos sectores de la sociedad.
- ✓ Artículo 26 Sistema de Planeación democrática del desarrollo nacional, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Esquema de Contraloría Social

Ley General de Educación Superior

- ✓ Contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo.
- ✓ Establecer la coordinación, promoción, vinculación, participación social, evaluación y mejora continua de la educación superior en el país.

Ley General de Desarrollo Social

- ✓ Artículo 69. mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada. Verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de Desarrollo Social.
- ✓ Artículo 71. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones.

Ley General de Educación

- ✓ El Gobierno de cada entidad federativa coadyuvara con el Gobierno Federal para verificar la correcta aplicación de los recursos transferidos.
- ✓ Las autoridades educativas promoverán, de conformidad con los lineamientos que establezcan la autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto garantizar el derecho a la educación.



¿Qué es la Contraloría Social?

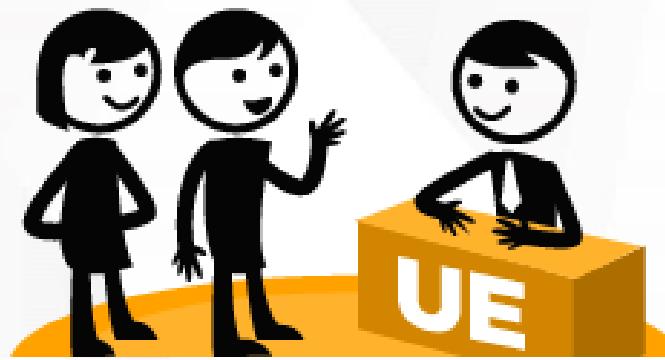
Es un mecanismo de las y los beneficiarios de los programas sociales para que puedan **verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos** a través de la conformación de **Comités de Contraloría Social**, que participan de manera voluntaria, elegidos democráticamente, respetando y promoviendo la equidad de género y la diversidad cultural.





Objetivo la Contraloría Social

“Contribuir a asegurar la continuidad del servicio educativo, la inclusión y la equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo de los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los servicios de Educación Superior”





¿Quién conforma el Comité?

Miembros de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes, administrativos, etc.) quienes por elección de los beneficiarios en coordinación con su Enlace y en equidad para igual número de mujeres y hombres decidan organizarse en un Comité de Contraloría Social.





Beneficiarios del Programa

Son las personas que reciben apoyo de un programa federal, ya sea en especie o en dinero, y que tienen derecho a participar en la vigilancia del correcto funcionamiento de los programas.





Como hacer Contraloría

Integrándose en COMITÉS elegidos en asamblea con el apoyo de un Enlace de CS

Pasos:

1. Asistir a asamblea;
2. Establecer número de integrantes;
3. Postularse o votar por integrantes;
4. Requerir constitución por escrito libre;
5. Firmar minuta y acta de registro.



Comité para vigilancia del Programa



Integrantes:

Población beneficiaria

Vigilan:

Población beneficiaria



¿Cómo se integra el Comité?

Presidente:

Dirigir el Comité y encargarse del llenado de los documentos que deberá de entregar al enlace de CS.

Secretario:

Convocar a los integrantes a las reuniones de vigilancia.

Tesorero:

Vigilar y verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados por el Programa.

Vocales:

Incentivar la participación de los integrantes del Comité en las actividades de Contraloría Social .



Instrumentos de trabajo del Comité

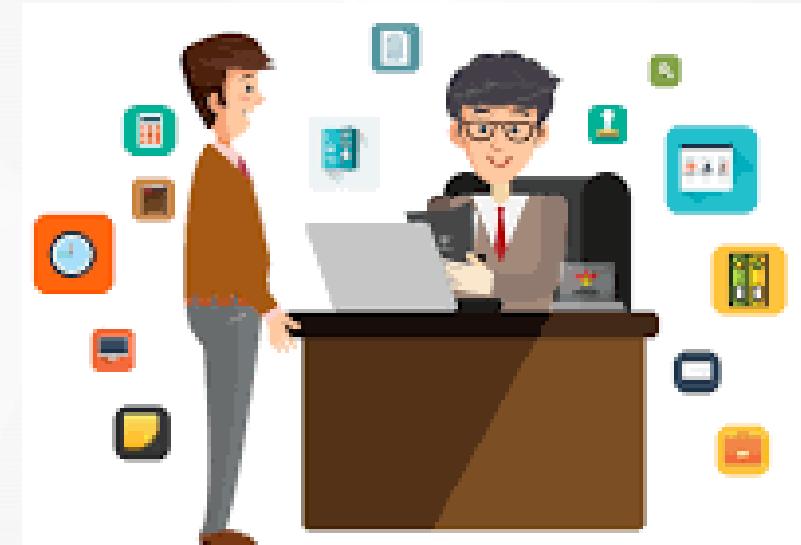
- Anexos**
1. Acta de constitución del Comité
 2. Acta de sustitución de integrante
 3. Minuta de reunión
 4. Informe del Comité
 5. Cédula para quejas o denuncias
 6. Control de quejas y denuncias





- I. Solicitar a la instancia ejecutora la información pública relacionada con la operación del programa federal;

Funciones del Comité



II. Vigilar que:

Funciones del Comité

- a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
- b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente y observante de la normativa aplicable;
- c. Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
- d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
- e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
- f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
- g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
- h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

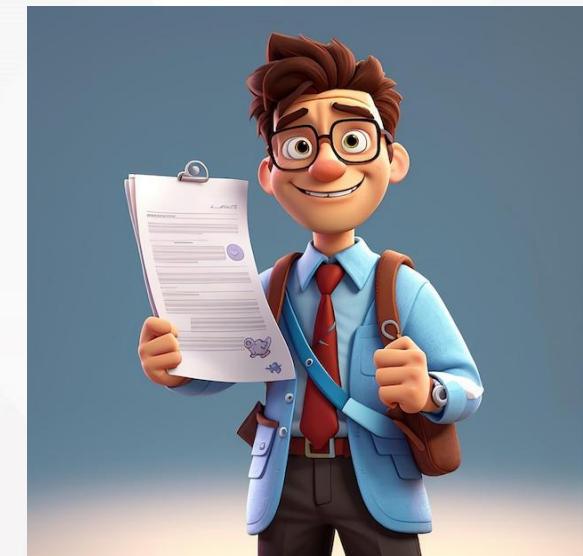




Funciones del Comité

III. Se comprometen a:

Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; y





Funciones del Comité

IV. Se comprometen a:

Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.





Beneficios de la Contraloría Social

- ✓ Previene a tiempo posibles irregularidades o desvío durante la ejecución del programa;
- ✓ Rinde cuentas claras a la ciudadanía y fortalece la corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad en el bienestar de todos;
- ✓ Fomenta la participación de los beneficiarios en la vigilancia del correcto uso de los recursos.



¡Tú participación es importante!
Intégrate



Presentación de Quejas y/o Denuncias

A través de los Comités todas las personas beneficiarias tienen derecho a presentar quejas y/o denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales.

¿Te piden dinero por un servicio?

¿Existe discriminación o mala atención a los beneficiarios?

¿Condicionan tu participación?



¿Te entregan un apoyo o servicio distinto al convenido?

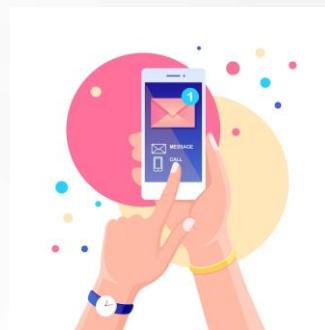
¿Te obligan a votar por un candidato o partido político a cambio del apoyo?

Cualquier irregularidad presenciada, puede registrarse o presentarse en el formato de quejas y/o denuncias.



Presentación de Quejas y/o Denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito, correo electrónico, vía presencial, aplicación app y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:





Medios de contacto

Secretaría de la Función Pública:

Denuncia: Ciudadana de la Corrupción (SIDEC):

<https://sdec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Aplicación (App): “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.





Atención en la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP):

Tel: 55 36 01 16 10

Correo electrónico:

contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx
quejas_denuncias@nube.sep.gob.mx

Dirección:

Av. Universidad 1200, 3º piso Sección 3-22, Col. Xoco,
Alcaldía Benito Juárez, 03330 Ciudad de México.





Atención en el Buzón Institucional de la UTA:

Tel: 449 910 50 00

Correo electrónico: buzonut@utags.edu.mx

Dirección:

Boulevard Juan Pablo II número 1302 del. Fraccionamiento
Ex hacienda La Cantera, con C.P. 20200





Fechas de actividades de seguimiento del Comité

Nº	Actividad	Fecha	Hora	Lugar
1	Constitución de Comité	20 de agosto	13:00:00 hrs	Salón 2 del Edificio de Vinculación
2	Capacitación normatividad y funciones del Comité.	10 de septiembre	13:00:00 hrs.	Salón 2 del Edificio de Vinculación
3	Capacitación presentación del Programa de Trabajo y conocimiento de Formatos	11 de septiembre	13:00:00 hrs.	Salón 2 del Edificio de Vinculación
4	Capacitación presentación del Programa U006	12 de septiembre	13:00:00 hrs.	Salón 2 del Edificio de Vinculación
5	Revisión del Programa U006	Del 9 al 12 de diciembre		Acuerdo con la Directora y Subdirector Administrativo
6	Asesorías en el llenado de documentos de CS	De acuerdo a la necesidad del Comité		

* El sistema Informático de Contraloría Social se encuentra al 100% en captura de información



Mtra. Azalia Medina Martínez.
Enlace de Contraloría Social
del Programa U006 Subsidios para
Organismos Descentralizados Estatales

azalia.medina@utags.edu.mx

Tel. 449 910 50 00 Ext. 1166

Gracias